

## MEMORIA

### 1. Introducción

Conforme a lo previsto en el artículo 117, letra d), de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias contendrá, entre otros documentos, la Cuenta de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley.

En este sentido, el artículo 2.2. de la Ley 11/2006, de la Hacienda Pública Canaria establece que se regula por esta ley el régimen presupuestario, económico-financiero, contable y de control de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Mediante Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad de 16 de septiembre de 2014, se regula el régimen de gestión presupuestaria, contable y de control de los Fondos sin personalidad jurídica, señalando su Disposición Transitoria Segunda que mientras no se proceda a la aprobación de normas autonómicas de contabilidad aplicables a estos Fondos, será de aplicación la Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba las normas contables relativas a los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público.

La Cuenta de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley, ha sido confeccionada a partir de las cuentas anuales de cada uno de los Fondos integrantes de la misma, que han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en referida Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado.





La Cuenta de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica cuya dotación se efectúa mayoritariamente desde los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias se estructura en los siguientes documentos:

1. Memoria.
2. Estados contables agregados, compuestos por:
  1. Balance agregado
  2. Cuenta del resultado económico patrimonial agregada
  3. Estado de cambios en el patrimonio neto agregado
  4. Estado de flujos de efectivo agregado
3. Cuentas anuales de cada uno de los Fondos, así como su correspondiente informe de auditoría.

Asimismo, se acompaña a la presente Cuenta de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, la liquidación de los presupuestos de explotación y capital del ejercicio 2019 de cada uno de los Fondos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NATALIA DE LUIS YANES - INTERVENTOR/A GENERAL	Fecha: 30/07/2020 - 10:09:35
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0RSSmS2yulJi6yP0_tdMpm2GfXDOPWdPL	 
El presente documento ha sido descargado el 30/07/2020 - 10:16:07	

## MEMORIA

### 2. Relación de fondos integrados

Los Fondos que se integran en la presente Cuenta son los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica cuya dotación se efectúa mayoritariamente desde los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias y que se encuentran integrados en el artículo 1, apartado quinto, de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.

Así, se han integrado en la presente Cuenta las cuentas anuales de los siguientes Fondos Carentes de Personalidad Jurídica:

- Fondo JEREMIE Canarias.
- Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación.
- Fondo de préstamos para la financiación de proyectos de investigación y desarrollo asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias.
- Fondo Canarias Financia 1.

Se ha realizado la agregación de las cuentas de todos los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica que se integran el sector público autonómico a 31 de diciembre de 2019, habiendo remitido la información de sus cuentas anuales a la Intervención General de acuerdo con la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad de 1 de junio de 2015, por la que se regula la rendición de cuentas por los entes con presupuesto estimativo y fondos carentes de personalidad jurídica del sector público autonómico.





En este sentido, se ha de tener en consideración la Disposición Transitoria Única de Decreto Ley 4/2020, de 2 de abril, de medidas extraordinarias de carácter económico, financieras, fiscal y administrativas para afrontar la crisis provocada por el COVID-19, que respecto a la rendición de cuentas correspondientes al ejercicio 2019 de los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, señala en su apartado tercero que:

*“3. Las entidades del sector público con presupuesto estimativo y los fondos carentes de personalidad jurídica deberán formular sus cuentas anuales como fecha límite el 15 de mayo de 2020. Asimismo, deberán remitir sus cuentas anuales y documentación adjunta a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias antes del 30 de junio de 2020.”*

A continuación, se describen las principales características y aspectos destacados de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica que se han integrado en la presenta Cuenta:

El **Fondo JEREMIE Canarias**, fue constituido con un presupuesto de 23.000.000 euros. No obstante, con fecha 12 de diciembre de 2013 se llevó a cabo la firma de una Adenda al Acuerdo de Financiación para la gestión del Fondo JEREMIE Canarias, en la que se modifica la cuantía de la dotación del Fondo por parte del Gobierno de Canarias, que queda establecida en 20.000.0000 euros.

Con fecha 28 de diciembre de 2015 se firma otra Adenda al acuerdo de Financiación para la gestión del Fondo JEREMIE Canarias en la que respecto a la vigencia de la Estrategia y Planeamiento de Inversión se establece:

*“El periodo de vigencia de la Estrategia y Planeamiento de Inversión comienza desde la fecha de suscripción del Acuerdo de Financiación y finaliza el 30 de noviembre de 2016, debiendo estar a esta fecha, a efectos de elegibilidad de las operaciones y de conformidad con el artículo 78.6 del Reglamento 1083, íntegramente realizados los pagos a empresas y comprometidas las garantías que en su caso se faciliten a las mismas, salvo en lo referente a los pagos por gastos de gestión que se podrán realizar hasta el 31 de diciembre de 2016.”*

4

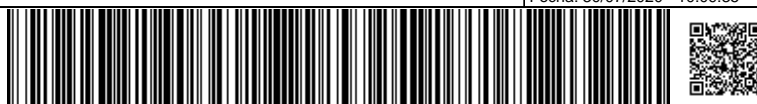
Memoria Cuenta Fondos Carentes de Personalidad Jurídica de la Comunidad Autónoma de Canarias.  
Ejercicio 2019

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

NATALIA DE LUIS YANES - INTERVENTOR/A GENERAL

Fecha: 30/07/2020 - 10:09:35

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0RSSmS2yulJi6yP0\_tdMpm2GfXDOPWdPL



El presente documento ha sido descargado el 30/07/2020 - 10:16:07



Por otro lado, respecto al carácter reutilizable de los Fondos, en esta adenda se señala:

*“Durante la vigencia de este Acuerdo, los recursos devueltos al Fondo de las inversiones financiadas por el mismo, el reintegro de créditos o sobrantes de garantías así como los intereses netos, después de impuestos, generados por la actividad del Fondo, pasarán a formar parte del mismo y deberán ser reutilizados en beneficio de las Pymes , MicroPymes y Emprendedores.”*

Asimismo, en relación a la liquidación del Fondo en esta Adenda se establece que:

*“A la fecha de finalización del Programa Operativo FEDER 2007-2013, deberá realizarse una evaluación del uso de los recursos del Fondo a los efectos de poder comprobar el uso de la totalidad de los mismos en las operaciones que se lleven a cabo. De existir recursos sobrantes, la parte correspondiente a la ayuda comunitaria deberá ser objeto de devolución.*

*Una vez vencida la última operación formalizada al amparo del mismo, se liquidará el Fondo, quedando el importe del mismo a disposición del titular, el Gobierno de Canarias, que determinará si debe ser ingresado en la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Canarias o podrá continuar destinado a los fines del Acuerdo de Financiación para la gestión del Fondo JEREMIE Canarias y en las Adendas que lo modifican. En cualquier caso, los recursos que se hayan devuelto a la operación a partir de las inversiones realizadas por el Fondo o que hayan sobrado una vez satisfechas todas las garantías serán reutilizados en beneficio de las pequeñas y medianas empresas en las condiciones exigidas por la Comisión Europea para garantizar la ayuda FEDER recibida”*

En este sentido, en la nota 2.5 de la memoria de las cuentas anuales del fondo, se señala que *“SODECAN, como entidad gestora, reiteró el 29 de enero de 2019 un Informe, ya presentado el 10 de noviembre de 2017, al Gobierno de Canarias (Dirección General de Promoción Económica), solicitando, entre otros asuntos, que se inicien los trámites para la modificación del Acuerdo de Financiación del Fondo (así como del Acuerdo de Gobierno previo) a los efectos de reflejar los cambios necesarios derivados del cierre del Programa Operativo FEDER Canarias 2007-2013 y que conllevará la devolución al Gobierno de Canarias del importe no ejecutado. Así mismo, se solicita*

5

Memoria Cuenta Fondos Carentes de Personalidad Jurídica de la Comunidad Autónoma de Canarias.  
Ejercicio 2019

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NATALIA DE LUIS YANES - INTERVENTOR/A GENERAL	Fecha: 30/07/2020 - 10:09:35
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0RSSmS2yulJi6yP0_tdMpm2GfXDOPWdPL	 
El presente documento ha sido descargado el 30/07/2020 - 10:16:07	



*se dé traslado del procedimiento a seguir con tal finalidad, no habiéndose recibido a fecha de la formulación de estas Cuentas Anuales dichas instrucciones. No obstante, con fecha 19 de diciembre de 2019 se celebró sesión del Comité Ejecutivo del Fondo en la que el Director del Fondo reiteró esta situación y en la que el Director General de Promoción Económica indicó que ya se han dado instrucciones para que se tomen las medidas al respecto”*

Por su parte, la Audiencia de Cuentas de Canarias en su Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio 2018, que incorpora la Cuenta de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, en el apartado de *“Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores”*, recomendó, respecto a los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, que:

*“Se lleve a cabo la modificación y adaptación de los Acuerdos reguladores para la realización del cierre del Programa Operativo FEDER 2007-2013 respecto a los Fondos carentes de Personalidad Jurídica, e incluir en los mismos el procedimiento a seguir para la devolución a la Tesorería de la CAC, de los importes no ejecutados e intereses bancarios generados y no utilizados actualmente de dichos Fondos.”*

Con fecha 25 de junio de 2020, se solicita por la Intervención General información sobre las medidas que hayan sido adoptadas respecto a la continuidad o liquidación, en su caso, de este Fondo, a lo que la Dirección General de Promoción Económica, con fecha 3 de julio de 2020 informa que:

*“Analizando la normativa estatal, la Ley básica 40/2015, de 1 de octubre, sobre el Régimen Jurídico del Sector Público, en su artículo 137 establece que “Con independencia de su creación por Ley se extinguirán por norma de rango reglamentario”, y aún no siendo éste un precepto básico, ante la ausencia de un marco jurídico autonómico adecuado, debe ser aplicado en nuestra Comunidad Autónoma. Se hace por ello, necesario, la aprobación de una norma reglamentaria en la Comunidad Autónoma de Canarias que establezca las pautas generales que deben seguirse*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NATALIA DE LUIS YANES - INTERVENTOR/A GENERAL	Fecha: 30/07/2020 - 10:09:35
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0RSSmS2yulJi6yP0_tdMpm2GfXDOPWdPL	 
El presente documento ha sido descargado el 30/07/2020 - 10:16:07	



*para liquidar los FSPJ y alcanzar el fin deseado de recuperar por el Gobierno los recursos sobrantes para reutilizarlos en beneficio de las PyMES.(...)*

*Vistas estas circunstancias, este centro directivo viene trabajando en la propuesta de anteproyecto de un Decreto que establezca el marco general que permita acometer las acciones ya mencionadas (devolver los importes sobrantes y liquidar los Fondos que no tengan ni vayan a tener operaciones vivas)."*

El Fondo Jeremie Canarias se ha organizado en los siguientes programas de financiación:

1. Programa de Microcréditos Financieros: Esta línea de actuación pretende ampliar la oferta de instrumentos financieros destinados a financiar nuevas iniciativas empresariales a través de la concesión de préstamos de pequeña cuantía, en los que se elimine la exigencia de garantías y se reduzca los costes de financiación de los emprendedores.
2. Programa de Garantías: Esta línea de actuación persigue ampliar la oferta de instrumentos de garantías disponibles para financiar la expansión de las Pymes y Micropymes, a través del reforzamiento de las estructuras de financiación de las Sociedades de Garantía Recíproca.
3. Emprendedores tecnológicos: Esta línea de actuación pretende incentivar el desarrollo de proyectos potencialmente viables promovidos por emprendedores que basan su estrategia de negocio o actividad en el dominio intensivo del conocimiento científico y técnico y para atender las necesidades de financiación en las fases iniciales o de puesta en funcionamiento.
4. Programa de Coinversión Privada: Pretende ofertar una línea de coinversión de préstamos participativos concedidos por el Gestor del Fondo JEREMIE, a través de proyectos promovidos por redes de inversores privados u otros intermediarios financieros, acreditados previamente por el Gestor de Fondos JEREMIE mediante procedimientos que garantice la concurrencia pública.

7

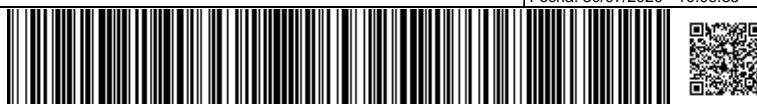
Memoria Cuenta Fondos Carentes de Personalidad Jurídica de la Comunidad Autónoma de Canarias.  
Ejercicio 2019

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

NATALIA DE LUIS YANES - INTERVENTOR/A GENERAL

Fecha: 30/07/2020 - 10:09:35

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0RSSmS2yulJi6yP0\_tdMpm2GfXDOPWdPL



El presente documento ha sido descargado el 30/07/2020 - 10:16:07



En cuanto al **Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación**, el 31 de mayo de 2013 el Gobierno de Canarias aprobó su creación con una dotación de 20 millones de euros y el 18 de noviembre de 2013 se firmó el correspondiente Acuerdo de Financiación, en el que se estableció como plazo para la realización de operaciones el 31 de diciembre de 2015. En este sentido, en la memoria de sus cuentas anuales se señala que, con fecha 28 de diciembre de 2015, se firma adenda a dicho Acuerdo de Financiación con la finalidad de ampliar el plazo de disponibilidad de los fondos, pudiéndose realizar operaciones con cargo al fondo hasta el 30 de noviembre de 2016, salvo los costes de gestión que podrán ser realizados hasta el 31 de diciembre de 2016.

Por otro lado, esta Adenda al Acuerdo de Financiación suscrita el 28 de diciembre de 2015 establece que, durante el periodo de vigencia del Acuerdo (esto es, hasta que la última operación formalizada al amparo del fondo haya sido amortizada), los recursos devueltos al fondo provenientes de las inversiones financiadas por el mismo, así como los intereses netos después de impuestos, generados por la actividad del Fondo, pasarán a formar parte del mismo y deberán ser reutilizados para los mismos fines para los que fue creado.

Asimismo, se establece que a fecha de finalización del Programa Operativo FEDER 2007-2013, de existir recursos sobrantes, la parte correspondiente a la ayuda comunitaria deberá ser objeto de devolución, y una vez vencida la última operación formalizada al amparo del Fondo, se liquidará el mismo, abonándose el importe resultante a la Comunidad Autónoma de Canarias.

En este sentido, y de igual forma que figura en las cuentas anuales del año 2019 del Fondo Jeremie, en la nota 2.5 de la memoria de las cuentas anuales del Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación, también se señala que *“SODECAN, como entidad gestora, reiteró el 29 de enero de 2019 un Informe, ya presentado el 10 de noviembre de 2017, al Gobierno de Canarias (Dirección General de Promoción Económica), solicitando, entre otros asuntos, que se inicien los trámites para la modificación del Acuerdo de*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NATALIA DE LUIS YANES - INTERVENTOR/A GENERAL	Fecha: 30/07/2020 - 10:09:35
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0RSSmS2yulJi6yP0_tdMpm2GfXDOPWdPL	 
El presente documento ha sido descargado el 30/07/2020 - 10:16:07	





*Financiación del Fondo lo que conllevará la devolución al Gobierno de Canarias del importe no ejecutado. Así mismo, se solicita se dé traslado del procedimiento a seguir con tal finalidad, no habiéndose recibido a fecha de la formulación de estas Cuentas Anuales dichas instrucciones. No obstante, con fecha 19 de diciembre de 2019 se celebró sesión del Comité Ejecutivo del Fondo en la que el Director del Fondo reiteró esta situación y en la que el Director General de Promoción Económica indicó que ya se han dado instrucciones para que se tomen las medidas al respecto”*

Como ya se ha señalado, la Audiencia de Cuentas de Canarias en su Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio 2018, *recomendó, respecto a los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, que:*

*“Se lleve a cabo la modificación y adaptación de los Acuerdos reguladores para la realización del cierre del Programa Operativo FEDER 2007-2013 respecto a los Fondos carentes de Personalidad Jurídica, e incluir en los mismos el procedimiento a seguir para la devolución a la Tesorería de la CAC, de los importes no ejecutados e intereses bancarios generados y no utilizados actualmente de dichos Fondos.”*

Y en este sentido, la Dirección General de Promoción Económica, mediante escrito de fecha 3 de julio de 2020 informa que ya viene trabajando en la propuesta de un anteproyecto de Decreto que establezca el marco general que permita devolver los importes sobrantes y liquidar los Fondos que no tengan ni vayan a tener operaciones vivas.

Este Fondo se ha organizado a través de las siguientes líneas de financiación:

1. Línea financiera A – Pymes innovación (préstamos): préstamos reembolsables para la incorporación y adaptación de tecnologías en la empresa y a nuevos mercados y que contribuirán a la financiación de proyectos de Pymes que acrediten su relación con la Red de Espacios y Parques Tecnológicos de Canarias. También puede solicitarse este tipo de préstamos para la mejora tecnológica de productos a través de diseño industrial e ingeniería, y para la aplicación de un método de producción o suministro nuevo significativamente mejorado.

9

Memoria Cuenta Fondos Carentes de Personalidad Jurídica de la Comunidad Autónoma de Canarias.  
Ejercicio 2019

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

NATALIA DE LUIS YANES - INTERVENTOR/A GENERAL

Fecha: 30/07/2020 - 10:09:35

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0RSSmS2yulJi6yP0\_tdMpm2GfXDOPWdPL



El presente documento ha sido descargado el 30/07/2020 - 10:16:07



2. Línea financiera C – Proyectos ahorro y eficiencia energética: préstamos reembolsables que contribuirán a la financiación de proyectos de pymes que acrediten su relación con la Red de Parques Tecnológicos de Canarias y que tengan como objetivo la aplicación de las nuevas tecnologías a instalaciones de consumo existentes para mejorar el ahorro y la eficiencia energética de las mismas, mediante el autoconsumo total o parcial, apoyado en energías renovables.

Respecto al **Fondo de préstamos para la financiación de proyectos de investigación y desarrollo asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias**, se constituye con un presupuesto inicial de 11.996.000 euros. Con fecha 30 de diciembre de 2013, se firmó Acuerdo de Financiación para la gestión del Fondo, en el que se establecía que las operaciones con cargo al Fondo se podrían realizar hasta el 31 de diciembre de 2015. No obstante, mediante Adenda suscrita el 28 de diciembre de 2015 se prorroga la vigencia del Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2016.

Conforme a lo señalado en la memoria de sus cuentas anuales, con fecha 29 de diciembre de 2016, se firma otra Adenda al Acuerdo de Financiación del Fondo en la que se amplía nuevamente el periodo de aplicación de los fondos hasta el 31 de diciembre de 2017. No obstante, durante 2017 no pudo aprobarse ninguna convocatoria de su línea de financiación, ya que el tiempo de ejecución de los proyectos que en su caso pudieran ser financiados, por su naturaleza, excedería la cobertura temporal del Fondo, considerando que los recursos económicos del Fondo provienen del préstamo concedido por el Gobierno de España al Gobierno de Canarias para parques tecnológicos, vigente también hasta el 31.12.2017.

En este sentido, y sin perjuicio del añadido “*en liquidación*” incluido en la denominación del presente Fondo en la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, se ha de señalar que en la nota 2.5 de la memoria de las cuentas anuales del fondo se señala que: “Durante los ejercicios 2019 y 2018, al no haberse

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NATALIA DE LUIS YANES - INTERVENTOR/A GENERAL	Fecha: 30/07/2020 - 10:09:35
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0RSSmS2yulJi6yP0_tdMpm2GfXDOPWdPL	 
El presente documento ha sido descargado el 30/07/2020 - 10:16:07	



*suscrito la prórroga del convenio que regula dicho préstamo, no se ha modificado el Acuerdo de Financiación para ampliar el período de ejecución del Fondo por lo que no se pudo formalizar ninguna operación. A la vista de lo expuesto, SODECAN como entidad gestora del Fondo, remitió escrito el 29 de enero de 2019 a la Dirección General de Promoción Económica (Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento) solicitando información sobre la tramitación de dicha prórroga del Convenio de Parques suscrito entre el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias. En concreto, se solicitó confirmación sobre si está prevista la continuidad del Fondo vinculado a dicho Convenio o, en caso contrario, si se va a optar por su liquidación u otra opción que el Gobierno de Canarias estime oportuno. Al no haber recibido instrucciones al respecto a fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, la entidad gestora ha formulado las cuentas anuales del Fondo bajo el principio de gestión continuada. No obstante, señalar que la valoración de los activos y pasivos en el caso de que se formulase bajo el principio de liquidación no variaría con respecto a lo expuesto en las presentes cuentas anuales.”*

Tal y como ya se ha señalado, por su parte, la Dirección General de Promoción Económica, mediante escrito de fecha 3 de julio de 2020 informa que ya viene trabajando en la propuesta de un anteproyecto de Decreto que establezca el marco general que permita devolver los importes sobrantes y liquidar los Fondos que no tengan ni vayan a tener operaciones vivas.

El objetivo de este Fondo es facilitar la financiación de proyectos empresariales de I+D de investigación industrial y desarrollo experimental. Estos proyectos se realizarán en cooperación con los organismos y centros de investigación vinculados a la Red de Espacios y Parques Tecnológicos de Canarias, conforme a lo establecido en el Decreto 21/2014 de 31 de marzo, por el que se crea la Red de Espacios y Parques Tecnológicos de Canarias y se determinan las empresas vinculadas e implantadas en los Espacios y Parques Tecnológicos de la citada Red.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NATALIA DE LUIS YANES - INTERVENTOR/A GENERAL	Fecha: 30/07/2020 - 10:09:35
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0RSSmS2yulJi6yP0_tdMpm2GfXDOPWdPL	 
El presente documento ha sido descargado el 30/07/2020 - 10:16:07	



Por último, el **Fondo Canarias Financia 1** se crea por Acuerdo de Gobierno de Canarias en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2018, con una dotación inicial de 13.197.043,38 euros. No obstante, Según se informa en la memoria de sus cuentas anuales, el 23 de diciembre de 2019, SODECAN, como entidad gestora del Fondo, solicitó a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial la transferencia al Fondo de 2.000.000,00 euros que constaban para tal fin en los presupuestos de dicha Consejería. El 30 de diciembre de 2019 se autoriza dicha transferencia para el instrumento financiero del Eje 4, "*Préstamo ordinario para Ahorro y eficiencia energética y energías renovables*", quedando este importe pendiente de cobro al cierre del ejercicio y siendo abonado al Fondo el 8 de enero de 2020. Por tanto, la dotación al cierre del ejercicio 2019 asciende a 15.197.043,38 euros.

El Acuerdo de Financiación para la gestión del Fondo se suscribe el 26 de diciembre de 2018, y en el mismo se indica que la vigencia del Acuerdo será hasta el 31 de diciembre de 2023. Con fecha 1 de abril de 2019, se firmó Adenda al Acuerdo de Financiación suscrito, al haberse detectado errores materiales en la consignación de las dotaciones de cada una de las líneas que conforman el Fondo y recogidas en el Anexo I Estrategia de Inversión.

La finalidad de este Fondo es dotar de recursos a los diferentes instrumentos financieros previstos en el programa operativo FEDER Canarias 2014-2020, con el objetivo de facilitar el acceso a la financiación de las empresas canarias para lograr la expansión de la actividad productiva de la región y mejorar la competitividad de las PYMES.

El Fondo Canarias Financia 1 se ha organizado en los siguientes programas de financiación:

Préstamo ordinario para Innovación empresarial para PYMES: El objetivo perseguido con este instrumento es impulsar la modernización tecnológica, organizativa y de gestión empresarial de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NATALIA DE LUIS YANES - INTERVENTOR/A GENERAL	Fecha: 30/07/2020 - 10:09:35
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0RSSmS2yulJi6yP0_tdMpm2GfXDOPWdPL	 
El presente documento ha sido descargado el 30/07/2020 - 10:16:07	



las empresas canarias, así como el desarrollo e implantación de nuevos procesos y productos en Canarias.

Préstamo ordinario para I+D empresarial: El objetivo perseguido con este instrumento es impulsar la realización de proyectos de I+D por empresas en Canarias, en sectores elegibles en FEOER y que no encuentren en el mercado la financiación que necesitan para ello.

Préstamo participativo para creación y desarrollo de PYMES innovadoras: El objetivo perseguido con este instrumento es impulsar la creación y desarrollo en Canarias de empresas innovadoras, entendiéndose por tales las que los bienes y servicios que producen se basen en el conocimiento.

Préstamo con riesgos compartidos para la creación y desarrollo de PYMES: Este instrumento está dirigido a financiar la creación y desarrollo de empresas de cualquier sector elegible en FEDER y que no encuentren en el mercado la financiación que necesitan para ello, o que la encuentren en condiciones inadecuadas para su correcto desarrollo.

Garantía de cartera con un límite máximo para el crecimiento empresarial de PYMES: Este instrumento está dirigido a financiar los procesos de crecimiento de empresas con establecimiento en Canarias que no encuentren financiación en el mercado por falta de garantías.

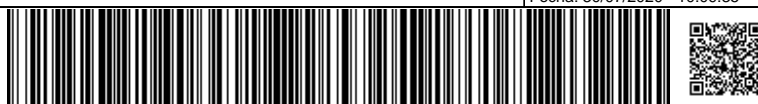
Préstamo ordinario para Ahorro y eficiencia energética y energías renovables: El objetivo es impulsar el ahorro y la eficiencia energética en las empresas de Canarias, así como el autoconsumo de energía procedente de fuentes renovables.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

NATALIA DE LUIS YANES - INTERVENTOR/A GENERAL

Fecha: 30/07/2020 - 10:09:35

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0RSSmS2yulJi6yP0\_tdMpm2GfXDOPWdPL



El presente documento ha sido descargado el 30/07/2020 - 10:16:07

**MEMORIA**

**3. Informes de auditoría**

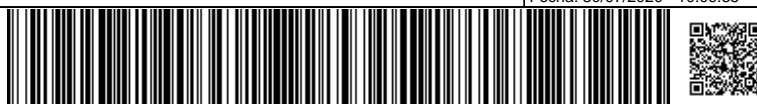
**3.1 Informes de auditoría de cuentas anuales**

Se acompaña a la presente Cuenta el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2019 de los siguientes Fondos Carentes de Personalidad Jurídica:

<b>Fondo</b>	<b>Opinión</b>
Fondo JEREMIE Canarias	Favorable
Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación	Favorable
Fondo de préstamos para la financiación de proyectos de investigación y desarrollo asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias	Favorable
Fondo Canarias Financia 1	Favorable

Se ha de resaltar que en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2019 del Fondo de préstamos para la financiación de proyectos de investigación y desarrollo asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias, el auditor pone de manifiesto, al igual que en los años 2018 y 2017, un párrafo de énfasis relativo a la incertidumbre material relacionada con la gestión continuada, señalando que:

*“Llamamos la atención sobre la nota 2.5 de la memoria que indica que el período de ejecución del Fondo finalizó a 31 de diciembre de 2017. A la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas, no se ha prorrogado el período de ejecución del Fondo necesario para mantener su actividad. Esto supone la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como entidad en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión*





### 3.2 Informes de control financiero

**3.2.1.** La Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su condición de órgano de control del **Programa Operativo FEDER CANARIAS 2007-2013**, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 62.1b) del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del consejo, de 11 de julio, y el artículo 16 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre; y en el ámbito de las competencias atribuidas en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el desarrollo de sus funciones previstas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Comunidad Autónoma aprobado mediante Decreto 76/2015, de 7 de mayo, de acuerdo con el Plan de auditorías para el ejercicio 2016, ha emitido los siguientes informes de control financiero sobre las operaciones realizadas con cargo a los **Fondos Carentes de Personalidad Jurídica Fondo JEREMIE Canarias y Fondo Innovación Pymes Canarias**:

- a) Informe de control financiero relativo al Fondo JEREMIE Canarias, emitido con fecha 2 de febrero de 2017 (modificado por adendas 15.02.2017, 3.03.2017 y 14.08.2017), en el que se puso de manifiesto, entre otras cuestiones, que se considera que el grado de ejecución en relación con la dotación del fondo, del 16,79%, es bajo.
  
- b) Informe de control financiero relativo al Fondo Innovación Pymes Canarias, emitido con fecha 3 de febrero de 2017(modificado por adenda del 14.08.2017), en el que se puso de manifiesto, entre otras cuestiones, que el grado de ejecución en relación con la dotación del fondo, del 24,08%, es bajo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NATALIA DE LUIS YANES - INTERVENTOR/A GENERAL	Fecha: 30/07/2020 - 10:09:35
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0RSSmS2yulJi6yP0_tdMpm2GfXDOPwDPL	 
El presente documento ha sido descargado el 30/07/2020 - 10:16:07	



**3.2.2.** La Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su condición de órgano de control del **Programa Operativo FEDER CANARIAS 2014-2020**, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 127.1 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y el artículo 27 del Reglamento Delegado (UE) 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014; y en el ámbito de las competencias atribuidas en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el desarrollo de sus funciones previstas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Comunidad Autónoma aprobado mediante Decreto 76/2015, de 7 de mayo, de acuerdo con el Plan de auditorías para el ejercicio 2019, ha emitido los siguientes informes de control financiero sobre legalidad y regularidad del gasto declarado a la Comisión, certificado con cargo al **Fondo Canarias Financia 1**, en los que se concluye que los gastos controlados cumplen con las condiciones definidas en el artículo 27 del Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014, excepto por algunas incidencias sin consecuencias financieras.

Fecha Informe Intervención General	Periodo de actividad auditora	Nombre de la operación	Importe certificado
18/02/2020	2018-2019	IF-Préstamo ordinario para innovación empresarial para PYMES	2.576.562,50 €
18/02/2020	2018-2019	IF-Préstamo participativo para la creación y desarrollo de Pymes innovadoras	2.576.562,50 €
18/02/2020	2018/2019	IF-Préstamo ordinario para I+D empresarial	2.667.500 €
18/02/2020	2018/2019	IF-Préstamo ordinario para la mejora de la eficiencia energética en las Pymes canarias	730.402,51 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

NATALIA DE LUIS YANES - INTERVENTOR/A GENERAL

Fecha: 30/07/2020 - 10:09:35

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0RSSmS2yulJi6yP0\_tdMpm2GfXDOPWdPL



El presente documento ha sido descargado el 30/07/2020 - 10:16:07



## MEMORIA

### 4. Metodología

La Cuenta de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica se ha formado mediante la agregación del balance, de la cuenta del resultado económico patrimonial, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo de cada uno de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica cuya dotación se efectúa mayoritariamente desde los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, y que forman sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en la Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba las normas contables relativas a los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público.

La estructura de los estados que se integran en la presente Cuenta se ha elaborado tomando como referencia la mencionada Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado.

El balance agregado comprende el activo, el pasivo y el patrimonio neto de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica cuya dotación se efectúa mayoritariamente desde los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Asimismo, se formula teniendo en cuenta que en cada partida figuran, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediato anterior.

La cuenta del resultado económico patrimonial agregada comprende los ingresos y gastos de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica cuya dotación se efectúa mayoritariamente desde los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el resultado agregado. Asimismo, se formula teniendo en cuenta que en cada partida figuran, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediato anterior.





El estado de cambios en el patrimonio neto agregado tiene dos partes:

La primera parte, denominada estado total de cambios en el patrimonio neto agregado, recoge todos los cambios habidos en el patrimonio neto distinguiendo entre los ajustes en el patrimonio neto debido a cambios de criterios contables y correcciones de errores, ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio, operaciones con la entidad en la que se integra el Fondo, y otras variaciones que se produzcan en el patrimonio neto.

La segunda parte, denominada estado de ingresos y gastos reconocidos agregado, informa de los cambios habidos en el patrimonio neto derivados del resultado económico patrimonial, ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto, distinguiendo los ingresos de los gastos, y las transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial, de ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

Asimismo, este estado se formula teniendo en cuenta que en cada partida figuran, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediato anterior.

El estado de flujos de efectivo agregado, informa sobre el origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes e indicando la variación neta de dicha magnitud en el ejercicio. Asimismo, este estado se formula teniendo en cuenta que en cada partida figuran, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediato anterior.

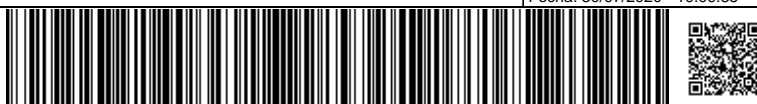
Se ha de señalar que, en la elaboración del Estado total de cambios en el patrimonio neto agregado, se ha observado que, en el Estado total de cambios en el patrimonio neto del Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación, el importe que figura en la columna "*Patrimonio generado*" como dato al cierre del ejercicio 2019 es 2.846.340,76 euros. Sin embargo, el dato correcto y que coincide con el que presenta dicho Fondo, en el balance al 31 de diciembre de 2019, en el correspondiente epígrafe "*Patrimonio generado*", es el importe de 2.858.846,40 euros.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

NATALIA DE LUIS YANES - INTERVENTOR/A GENERAL

Fecha: 30/07/2020 - 10:09:35

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0RSSmS2yulJi6yP0\_tdMpm2GfXDOPWdPL



El presente documento ha sido descargado el 30/07/2020 - 10:16:07



En este sentido, en el Estado total de cambios en el patrimonio neto agregado elaborado, que se incorpora en la presente Cuenta de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, se ha considerado como *"Patrimonio generado"*, el dato del importe que este Fondo presenta en dicho epígrafe en su balance a 31 de diciembre de 2019, es decir, 2.858.846,40 euros.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NATALIA DE LUIS YANES - INTERVENTOR/A GENERAL	Fecha: 30/07/2020 - 10:09:35
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0RSSmS2yulJi6yP0_tdMpm2GfXDOPWdPL	 
El presente documento ha sido descargado el 30/07/2020 - 10:16:07	

## MEMORIA

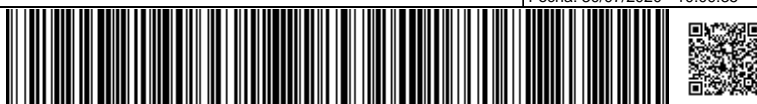
### 5. Análisis de las principales magnitudes contables

En el balance agregado de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica destaca el epígrafe *“Efectivo y otros activos líquidos equivalente”* del Activo corriente, que recoge el efectivo de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica integrados en la presente Cuenta, que registra un importe de 57,7 millones de euros y representa el 93% del total activo agregado (94% en el ejercicio 2018). De este importe, 44,5 millones de euros se corresponde con el efectivo no ejecutado de los tres Fondos gestionados dentro del Programa Operativo FEDER CANARIAS 2007-2013 ya finalizado y certificado.

Asimismo, se observa que en el ejercicio 2019 se ha producido una disminución en el epígrafe *“Inversiones financieras a largo plazo”* de 1,2 millones de euros, como consecuencia, principalmente, de los deterioros de valor registrados en los préstamos concedidos con cargo al Fondo Jeremie Canarias y al Fondo Innovación Pymes Canarias.

Por otro lado, en el ejercicio 2019 se ha producido un incremento significativo en el epígrafe *“Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”*, por el registro del importe pendiente de cobro de la aportación al Fondo Canarias Financia 1 por parte de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, por importe de 2 millones de euros, que fue cobrado a principios del ejercicio 2020.

Por su parte, respecto al Patrimonio Neto agregado se ha de distinguir, por un lado, el incremento de 2 millones de euros que se produce en el Patrimonio aportado agregado como consecuencia de la ya citada aportación al Fondo Canarias Financia 1 registrada en el ejercicio 2019, y, por otro lado, la disminución, respecto al ejercicio 2018, en 1 millón de euros que se produce en el Patrimonio generado agregado, por el efecto del desahorro que presentan durante el ejercicio 2019 el Fondo Jeremie Canarias, el Fondo Innovación Pymes Canarias así como el Fondo Canarias Financia 1.





En este sentido, en el ejercicio 2019 se ha obtenido un resultado económico patrimonial agregado negativo de euros de -946.339,885 euros (frente a un resultado negativo de -1.760.479,87 euros en 2018), principalmente, por el efecto de los deterioros de valor registrados como consecuencia de varios préstamos participativos concedidos a empresas, con cargo al Fondo Innovación Pymes Canarias, en los que se ha detectado riesgo de recuperabilidad.

Las Palmas de Gran Canaria

**La Interventora General**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NATALIA DE LUIS YANES - INTERVENTOR/A GENERAL	Fecha: 30/07/2020 - 10:09:35
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0RSSmS2yulJi6yP0_tdMpm2GfXDOPWdPL	 
El presente documento ha sido descargado el 30/07/2020 - 10:16:07	